

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

26 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

1650

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 15 de fecha 31 de Julio de 2014, del Encargado Oficina Deportes, solicitando Apporte al Club Deportivo La Unión y La Fuerza Los Conquistadores y Memorándum N° 266 de fecha 21-08-2014 del Concejo Municipal que señala Sesión Ordinaria N° 21 del 23-07-2014, Aprobando Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Apporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO LA UNION Y LA FUERZA LOS CONQUISTADORES**, la suma Total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para ser entregado a Don Fernando Martin Moreno, quien solventara gastos de su hijo, quien practica ciclismo de montaña y participo en el Campeonato Nacional, disputado en la V Región, Comuna de Petorca el día 27-07-2014.

2.- **CLUB DEPORTIVO LA UNION Y LA FUERZA LOS CONQUISTADORES**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

